

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 4.970/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2023, se ha resuelto delegar en el Concejal de esta Corporación don Maximiano Izquierdo Jurado, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña Esther López Evangelista y don Luis Molinillo Parra, prevista para el día 7 de enero de 2024.

En La Granjuela, a 13 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Montserrat Paz Jurado.